



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia."

Expte. N° 1200 - 0045 -2023.-

DECRETO N° **7910** -T-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 MAR 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, debiendo ausentarse de la Provincia el Señor Ministro de Trabajo y Empleo, GASPAR ALBERTO SANTILLÁN, y por razones oficiales a partir de del día 14 de Marzo de 2023 y hasta el día 16 de Marzo de idéntico año.

Por ello, y en uso de facultades propias:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

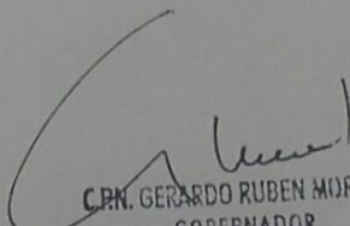
ARTÍCULO 1º.- Mientras dure la ausencia del titular, encárguese la cartera de Trabajo y Empleo al Señor Secretario de Trabajo, Abogado CHRISTIAN CLAUDIO DARÍO GONZÁLEZ.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Previa toma de razón por Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Trabajo y Empleo a sus efectos.-

GASPAR ALBERTO SANTILLAN
MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO



CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



El funcionario que suscribe CERTIFICA que, la presente es copia fiel del original, en la vista de lo que da fe
San Salvador de Jujuy, 20 de Abril de 2023.

Jta. AURIA CRISTINA GRIFFITH
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

